

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 21676

SANTIAGO, 06/02/2015

N° Int.: 5246252

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Eduardo Fernando MARQUEZ LEON de nacionalidad ECUATORIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Eduardo Fernando MARQUEZ LEON de nacionalidad ECUATORIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador FABRICADORA Y COMERCIALIZADORA PRODUCTOS DE PAPEL BOLSA PAC LTDA..

FECHA INICIO: 06/02/2015 FECHA VENCIMIENTO: 06/06/2015

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/jgg
[701]06/02/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo